MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2119

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 75/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA VPN E INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 359.352.

Asunción, 9 de setiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 4844/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 75/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA VPN E INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 359.352.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que, en fecha 2 de setiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2088 de fecha 6 de setiembre de 2019 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 06 de setiembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad

COPIA

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2119

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 75/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA VPN E INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 359.352.

máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 75/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA VPN E INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 359.352,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80000519-8	**Gs. 969.576.000** (Guaraníes novecientos sesenta y nueve millones quinientos setenta y seis mil).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A001178

COPIA

Abg. Mirtha Monte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.